



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE GRAN COMPRA POR CONVENIO MARCO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL CENTRO EDUCACIONAL TOCONAO, SAN PEDRO DE
ATACAMA
ID N°83500

San Pedro de Atacama, 23 de junio de 2026

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación del proceso de gran compra por convenio marco realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará la adquisición de equipos computacionales para el Centro Educacional Toconao, San Pedro de Atacama.

El proveedor al cual se recomienda adjudicar es la entidad “ARTEC INVERSIONES LTDA” que obtuvo una nota final de **3,62** ya que su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del citado servicio y su propuesta es conveniente para los intereses del Servicio.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado al oferente evaluado.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE GRAN COMPRA POR CONVENIO MARCO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL CENTRO EDUCACIONAL TOCONAO, SAN PEDRO DE
ATACAMA
ID N°83500

De acuerdo a lo señalado en la Intención de Compra, aprobadas por Decreto Exento N° 001790/2026 de fecha 02 de junio de 2026, en el apartado 8. “Evaluación de las Ofertas”, las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

De conformidad con el Decreto Exento N°01790/2026, de fecha 02 de junio de 2026, se ha dispuesto el reemplazo del profesional titular de la Comisión Evaluadora, Directora SECPLA Jeremy Rosas, ya que se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Santiago. En su lugar, asumirá don Miguel Delgado Campos, miembro suplente de la comisión.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Francisco Castro, Profesional SECPLA.
- Miguel Delgado, Profesional DAF.
- Soylen Sánchez, Profesional DAF.

Durante el proceso de descarga y validación de antecedentes desde el portal www.mercadopublico.cl se recibieron dos (02) ofertas, la cual una (01) fue rechazada al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, numeral 9. Criterios de evaluación y Anexo N°2 Oferta Económica, de acuerdo al siguiente detalle.

- Se rechaza la propuesta del oferente **IMPORTADORA HEVIA SpA., RUT: 76.872.717-1**, debido a que no cumple con las exigencias del numeral 9. Criterios de Evaluación y Anexo N°2 Oferta Económica, el cual establece el presupuesto máximo disponible para la adquisición de los computadores. A través del Anexo N°2, la empresa presentó una propuesta económica por U\$194.171,11.- dólares de Estados Unidos de América, superando en U\$10.053,11.- dólares de Estados Unidos de América, el límite permitido de U\$184.118.-. En consideración a lo estipulado en Intención de Compra, donde se indica que el precio ofertado no podrá exceder de la suma de USD 184.118.- impuestos y costos incluidos, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas.

De acuerdo con lo anterior, se debe someter a evaluación la siguiente propuesta aceptada:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	ARTEC INVERSIONES LTDA.	76.416.101-7

De acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
---------------------	------------



1. Oferta Económica	80%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	19%
3. Cumplimiento de los Requisitos Formales	1%

1. Criterio de Oferta Económica (80%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 “Formulario de Oferta Económica”, incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: $\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$

El monto máximo ofertado no podrá exceder del presupuesto total estimado para esta adquisición, que asciende a **USD 184.118.- (ciento ochenta y cuatro mil ciento dieciocho dólares de estados unidos de américa), incluyendo impuestos y costos asociados.**

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	ARTEC INVERSIONES LTDA.	4	Oferta por un monto total de \$184.010,89.- (ciento ochenta y cuatro mil diez con 89/100 dólares de estados unidos de américa) impuestos y costos asociados. Obteniendo una nota 4

2. Criterio de Calidad de la Propuesta Técnica

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en el Ítem I. y II., del Anexo N°3 “Formulario de Oferta Técnica”, donde deberá describir todo lo requerido en la presente Intención de Compra.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle todo lo requerido en la Intención de Compra, según: • Producto N°1 • Producto N°2 • Producto N°3 Respecto a la garantía adicional, el oferente otorga una garantía adicional de 12 meses o más.
Nota 3	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle todo lo requerido en la Intención de Compra, según: • Producto N°1 • Producto N°2 • Producto N°3 Respecto a la garantía adicional, el oferente otorga una garantía adicional entre 6 y 12 meses.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle todo lo requerido en la Intención de Compra, según: • Producto N°1 • Producto N°2 • Producto N°3 Respecto a la garantía adicional, el oferente otorga una garantía menor a 6 meses.
Nota 1	La descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos exigidos en la Intención de Compra, pero carece de detalle o precisión en uno o más de los siguientes productos requeridos:



	• Producto N°1 • Producto N°2 • Producto N°3 La falta de detalle técnico en cualquiera de estos productos no podrá ser compensada ni subsanada por la oferta de garantía adicional, independientemente de su extensión.
--	--

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	ARTEC INVERSIONES LTDA.	2	La propuesta técnica del oferente considera lo siguiente: A. Producto N°1: La oferta considera la adquisición de 3 Notebook Lenovo ThinkPad L14 Gen 6 (AMD), cuyas especificaciones técnicas corresponden a: • Procesador: AMD Ryzen 7 PRO 250 (8 núcleos / 16 hilos, hasta 5.1 GHz). • Memoria RAM: 32 GB DDR5-5600. • Almacenamiento: 1 TB SSD M.2 NVMe PCIe 4.0. • Sistema Operativo: Windows 11 Pro. • Gráficos: AMD Radeon 780M integrados. • Garantía: 1 año Onsite • Conectividad: Wi-Fi 7 y Bluetooth B. Producto N°2: La oferta considera la adquisición de 2 Notebook ASUS ExpertBook BM1, cuyas especificaciones técnicas corresponden a: • Procesador: AMD Ryzen 5 7535HS (6 núcleos, 12 hilos, hasta 4.55 GHz). • Memoria RAM: 16 GB DDR5. • Almacenamiento: 1 TB SSD M.2 NVMe PCIe 4.0. • Sistema Operativo: Windows 11 Pro. • Conectividad: Wi-Fi C. Producto N°3: La oferta considera la adquisición de 178 equipos All In One ASUS ExpertCenter P440 AiO, cuyas especificaciones técnicas corresponden a: • Procesador: Intel Core 7 240H (10 núcleos, 16 hilos, hasta 5.2 GHz). • Memoria RAM: 32 GB DDR5 SO-DIMM. • Almacenamiento: 1 TB SSD M.2 NVMe PCIe 4.0. • Sistema Operativo: Windows 11 Pro. • Conectividad: Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.4. • Garantía incluida: 1 año Respecto de la garantía adicional, el oferente no acredita una extensión de garantía superior a la garantía base incluida por el fabricante para los productos ofertados En consecuencia, la descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente cada uno de los productos requeridos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la Intención de Compra. Respecto de la garantía adicional, el oferente no acredita una extensión de garantía superior a la garantía base incluida en los productos ofertados. En consideración a lo ofertado por el proveedor, obtiene una nota 2.

3. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (1%)



La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignará nota 0.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	ARTEC INVERSIONES LTDA.	4	Al proveedor no se le solicita aclaración a través del foro inverso de la licitación. Por ende, obtiene nota 4.



CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

Lugar	Oferente	Oferta Económica 80%		Calidad de la Propuesta Técnica 19%		Cumplimiento de requisitos formales 1%		NOTA FINAL
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	
1°	ARTEC INVERIONES LTDA	4	3,2	2	0,38	4	0,04	3,62



Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral 12. Selección de Oferta y Orden de Compra y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Intención de Compra para la adquisición de equipos computacionales para el Centro Educacional Toconao, San Pedro de Atacama., al oferente **ARTEC INVERSIONES LTDA**, RUT: **76.416.101-7**, por un monto total de **\$184.010,89.- (ciento ochenta y cuatro mil diez con 89/100 dólares de estados unidos de américa)** impuestos y costos asociados. que obtuvo un puntaje final de **3,62** y representa una oferta conveniente para los intereses de este municipio.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular,

- Francisco Castro, Profesional SECPLA.



- Miguel Delgado, Profesional DAF.



- Soylen Sánchez, Profesional DAF.

